

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

ORDENANZA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

En referencia a los Tipos de Cargo I y II

Art. 2.- A los solos efectos de su provisión efectiva o interina, los cargos docentes de la Facultad de Ingeniería se clasificarán en dos tipos, el I y el II, según la incidencia o importancia relativa de la actuación científica o profesional respectivamente.

- GRADO 1 - AYUDANTE

Requisitos para la inscripción:

Art. 33.- Sólo podrán aspirar a estos cargos quienes no tengan más de 35 años de edad y cumplan una de estas condiciones:

- a) - Ser estudiante universitario, habiendo aprobado un curso o un examen en los dos años anteriores al cierre de la inscripción.
- b) - Ser egresado con menos de 3 años de titulado.

- GRADO 2 - ASISTENTE

Art. 29.- Ningún docente podrá desempeñarse como grado 2 en una misma disciplina (entendiendo por tal el área de conocimientos abarcada por un Instituto o unidad equivalente) en forma interina y en forma efectiva por un lapso total mayor de diez años.

Si alguna de las reelecciones previstas en el artículo anterior implicara la superación de este lapso, su plazo será disminuido de forma que se ajuste al tope que se establece.

Art. 43.- Al vencer una designación interina y de acuerdo a lo dispuesto en el Arts. 15 y 16, el docente podrá ser prorrogado por períodos no mayores de un año de mantenerse las causas que motivaron su designación.

No obstante, ningún docente podrá ocupar un mismo cargo de grado 2 o 1 en forma interina más allá de cinco años a partir de la fecha de su toma de posesión inicial con la sola excepción de los casos contemplados en el art. 35 en cuyo caso el límite máximo es 7 años.

ORDENANZA DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

- Grado 3 – PROFESOR ADJUNTO
- Grado 4 – PROFESOR AGREGADO
- Grado 5 – PROFESOR TITULAR

Propuesta de Trabajo:

Art. 8.-

h) Propuesta de trabajo académico. Para los Grados 3, 4 y 5 se solicitará la presentación de una breve propuesta de trabajo académico a ser desarrollado en los 2 primeros años del desempeño del cargo.

Por ampliación de información remitirse al link que se incluye en las bases del llamado